

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 08 -C-DIC- 856

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de **"DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA"**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 17 de noviembre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 1171-DJ-08 de 19 de noviembre de 2008, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 661-IC-CI de 11 de noviembre de 2008;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-08240 de 14 de julio de 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

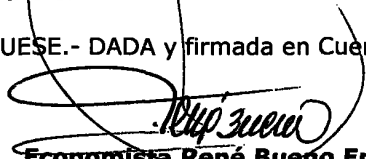
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA"**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca; y el Notario Octavo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

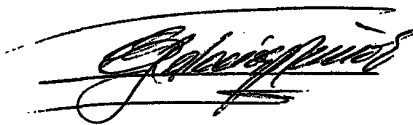
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **19 NOV 2008**


Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la presente escritura pública que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación.-

Cuenca, a 25 de noviembre de 2008.


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

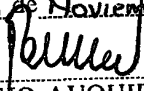
DOY FE: Que en fecha de hoy 25 de Noviembre del 2008, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.

 **Notaria Octava**
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Cuarto del Canton Cuenca

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° **742** del **REGISTRO MERCANTIL** se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a **26 de Noviembre** del **2008**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

